



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

Guardián de tus derechos

RESOLUCIÓN 001 FECHA 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Usaquén de Usaquén.

LA PERSONERA LOCAL DE USAQUEN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1448 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, el Decreto 512 de 2019 y las Resoluciones 722, 1180 de 2020 y 122 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Reglamentario 1084 de 2015 establece como espacios de participación para las víctimas del conflicto armado, las mesas nacionales, departamentales, distritales y municipales, bajo el cual le asigna funciones específicas con el fin de incidir en las políticas públicas.

Que el artículo 30 del Decreto 512 de 2019 permite a las Organizaciones de Víctimas OV y a las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV, interesadas en participar en el proceso de inscripción o que hacen parte de las mesas locales y quieren seguir participando, se inscriban o actualicen sus datos durante los primeros noventa (90) días del año.

Que el artículo 13 del Decreto 512 de 2019 indica que la Secretaría Técnica de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas reguladas en dicho protocolo distrital, la ejerce la Personería de Bogotá.

Que el artículo 14 del mismo decreto señala que las funciones de la Secretaría Técnica son:

“1. Convocar al proceso de inscripción e inscribir a las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones Defensoras de Víctimas ODV conforme al procedimiento establecido para tal fin en el presente Protocolo y constatar los requisitos para ser miembros de las mesas.

2. Convocar y dirigir el proceso de elección de los miembros e instalar mediante acta las mesas según lo dispuesto en el presente Protocolo” (...)

Que la Personería de Bogotá a través de la Resolución 722 de 2019, delegó en los Personeros Locales, por distribución territorial las funciones y obligaciones legales





PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

Guardián de tus derechos

RESOLUCIÓN 001 FECHA 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Usaquén de Usaquén.

que demanda el ejercicio de las atribuciones en relación con las Mesas Locales de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en el marco del Decreto 512 de 2019, en concordancia con el Decreto 4800 de 2011, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015.

Que la Resolución 1180 de 2020, establece las medidas, el plazo y los requisitos para adelantar los procesos de inscripción de las Organizaciones de Víctimas y Organizaciones Defensoras de Víctimas, así como la actualización de datos de contacto e información de las que se encuentran registradas en las Personerías Locales.

Que la Resolución 122 de 2021 modificó la Resolución 1180 de 2020 en el entendido que los sujetos de reparación colectiva tendrán cupo en la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas.

Que el 31 de marzo de 2021 venció el plazo para la inscripción y actualización de las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV, que hacen parte del registro que lleva y administra la Personería Local de Usaquén.

Que el art. 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en relación con los actos de inscripción emitidos por las entidades encargadas de llevar registros públicos establece: “Los actos de inscripción realizados por las entidades encargadas de llevar los registros públicos se entenderán notificados el día en que se efectúe la correspondiente anotación. Si el acto de inscripción hubiere sido solicitado por entidad o persona distinta de quien aparezca como titular del derecho, la inscripción deberá comunicarse a dicho titular por cualquier medio idóneo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación”.





PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

Guardián de tus derechos

RESOLUCIÓN 001 FECHA 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Usaquén de Usaquén.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Declarar cerrado el proceso de actualización de datos y de inscripción de las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV que hacen parte del registro que lleva y administra la Personería Local de Usaquén.

**CAPITULO I
ACTUALIZACIÓN DE DATOS**

Artículo 2. Actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro que administra esta Personería Local, de las siguientes Organizaciones de Víctimas OV, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS QUE ACTUALIZARON DATOS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
FUNDACION PARA LAS VICTIMAS RENACER Y NUEVA VIDA	VICTOR HUGO ACERO MAHECHA	80323012	DESPLAZAMIENTO FORZADO	





PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

Guardián de tus derechos

RESOLUCIÓN 001 FECHA 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Usaquén.

FUNDACION PARA LAS VICTIMAS RENACER Y NUEVA VIDA	ALBA EDITH QUIJANO CALVO	20430003	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
FUNDACION PARA LAS VICTIMAS RENACER Y NUEVA VIDA	RAMON QUIJANO	19217801		ADULTO MAYOR
FUNDACION RECONCILIACION Y DESARROLLO	LUZ ENIDT GOMEZ NIETO	29765633		MUJERES
FUNDACION RECONCILIACION Y DESARROLLO	CARMEN DELFINA VEGAS HERNANDEZ	1020809540		JOVENES
FUNDACION RECONCILIACION Y DESARROLLO	LUZ MARY VALENCIA HENAO	51647473	VIDA Y LIBERTAD	

Artículo 3. Actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro que administra esta Personería Local, de las siguientes Organizaciones Defensoras de Víctimas ODV, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.





PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

Guardián de tus derechos

RESOLUCIÓN 001 FECHA 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Usaquén de Usaquén.

ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE VÍCTIMAS QUE ACTUALIZARON DATOS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.
FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS.	CINDY VANNESA ROJAS CUASPUD	1.123.303.264

**CAPITULO II
INSCRIPCIONES**

Artículo 4. Realizar la inscripción de las siguientes Organizaciones de Víctimas **OV**, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS INSCRITAS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
RENACER	CAREN MAYERLY VANEGAS TRIANA	52.917.168	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
RENACER	MYRIAN STELA VARGAS SILVA	25.220.886	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
RENACER	NELCY SANCHEZ	26515316	DESPLAZAMIENTO	





PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

Guardián de tus derechos

RESOLUCIÓN 001 FECHA 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Usaquén.

PARA VIVIR	TRUJILLO		FORZADO	
RENACER PARA VIVIR	FARIDES PUERTAS SANCHEZ	26918036	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
RENACER PARA VIVIR	MARTHA CECILIA GOMEZ	5.221.788	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
RENACER PARA VIVIR	ELIZABETH SANCHEZ CIFUENTES	39.790.197	DESAPARICION FORZADA	
RENACER PARA VIVIR	LUIS CARLOS VIVAS ORTEGA	1.006.125.611	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
RENACER PARA VIVIR	ANGEL MARIA NORIEGA GOMEZ	91430672	INTEGRIDAD FISICA O PSICOLOGICA	
ACOMIDES	DINA MAIDEN ROJAS ROJAS	1.053.328.306	DESAPARICION FORZADA	

EXCLUSIONES

Artículo 5. Excluir del registro las siguientes Organizaciones de Víctimas **OV**, por cuanto **NO** cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015,





RESOLUCIÓN 001 FECHA 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Usaquén de Usaquén.

Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020, en atención a que no actualizaron datos.

ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS QUE NO ACTUALIZARON DATOS

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
ASOVIR 1	HECTOR MARIANO ALARCON GALVAN	15.663.206		ADULTO MAYOR

Artículo 6. Excluir del registro las siguientes Organizaciones Defensoras de Víctimas **ODV**, por cuanto **NO** cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020, en atención a que no actualizaron datos.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.
CORPORACION COLOMBIA BECENTENARIA	ARNULFO GUZMAN PADILLA	9.077.168

Artículo 7. Una vez constatados por parte de esta Personería Local los requisitos para ser miembro de la Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas, se relaciona a continuación los nombres de los **aspirantes** de las Organizaciones que **NO** cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020, así:





PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

Guardián de tus derechos

RESOLUCIÓN 001 FECHA 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Usaquén.

ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHOS VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
FUNDACION RECONCILIACION Y DESARROLLO	VIDAL GUZMAN AGUILAR	76.100.040	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
FUNDACION RECONCILIACION Y DESARROLLO	CLARA YENET ORTIZ MOLINA	40.399.969	VIOLENCIA SEXUAL	
FUNDACION RECONCILIACION Y DESARROLLO	ARLEDIS DAYANA BRITO AREVALO	1.192.914.885	DESPLAZAMIENTO FORZADO.	

Artículo 8: Excluir del registro las siguientes Organizaciones Defensoras de Víctimas **ODV**, por cuanto **NO** cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020, en atención a que no actualizaron datos.

ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE VÍCTIMAS:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.
CORPORACION COLOMBIA	ARNULFO GUZMAN PADILLA	9.077.168





PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

Guardián de tus derechos

RESOLUCIÓN 001 FECHA 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Usaquén de Usaquén.

BICENTENARIO		
--------------	--	--

Artículo 9. Convocar a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas de la localidad de Usaquén, para el martes 17 de agosto de 2021 que se realizará en las instalaciones de la Personería Local de Usaquén ubicada en la carrera 7ª No. 124-49 a partir de las 9: 30 a. m.

Artículo 10. Esta resolución rige partir de su publicación en la página web de la Personería de Bogotá D.C., www.personeriabogota.gov.co

Artículo 11. Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante esta Personería Local, que se interpondrán dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de marzo del año 2021.

**ROSSEMARIE RIZZO MARTINEZ
PERSONERA LOCAL DE USAQUEN**

Proyectó. MARÍA IMELDA ROMERO CASTAÑEDA





PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

Guardián de tus derechos

RESOLUCIÓN 001 FECHA 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Usaquén.

Revisó Dra. ROSSEMARIE RIZZO MARTINEZ

